



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4402/2009

ZAPALLAR, 09 de Diciembre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna. Decreto de Alcaldía N°4.210/2009, de fecha 24 de Noviembre de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Mediante Sesión Ordinaria N°35, de fecha 22 de Diciembre de 2008, y bajo acuerdo N°92, del Honorable Concejo Municipal, se aprueba la licitación "Concesión y Explotación de Kioscos en Playas de la comuna de Zapallar", correspondiente a los Kioscos de La Laguna Norte, Kiosco La Laguna Sur y Las Cujas, desde el 24 de Diciembre de 2008 hasta el 24 de Marzo de 2009, a don Alejandro Estrada Estrada.
- La renuncia presentada por el proponente Oscar Orlando Saavedra Rojas, de fecha 11 de Diciembre de 2008, en la cual manifiesta en forma expresa su voluntad de renunciar a la oferta económica, debido a un error en su presentación, ejecutando la garantía de seriedad de la oferta estipulada en las bases de licitación.
- Memorándum N° 480/2008, de fecha 23 de Diciembre de 2008, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de adjudicación, con respecto a la Propuesta Pública N° 27/2008 denominada: "Concesión y Explotación de Kioscos en Playas de la Comuna de Zapallar".
- Acta de Adjudicación Propuesta Pública ID 5325-11029-LE08 "Concesión Y Explotación De Kioscos En Playas De La Comuna De Zapallar"
- El Decreto de Alcaldía N° 3404/2008, de fecha 06 de Noviembre de 2008, que aprueba las bases administrativas, bases técnicas y planos de la Propuesta Pública N° 27/2008, denominada "Concesión y Explotación de Kioscos en Playa de la Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 3958/2008, de fecha 23 de Diciembre de 2008, que adjudica la propuesta pública N° 27/2008 denominada "Concesión y Explotación de Kioscos en Playa de la comuna de Zapallar" al proponente Alejandro Aurelio Estrada Estrada, Cédula de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en Playa Cachagua s/n Cachagua, comuna de Zapallar
- Contrato de "Concesión y Explotación de Kioscos en Playas de la Comuna" de fecha 23 de Diciembre de 2008, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Alejandro Aurelio Estrada Estrada.
- Decreto de Alcaldía N°3.959/2008, de fecha 23 de Diciembre del 2008, que aprueba contrato de "Concesión y Explotación de Kioscos en Playas de la comuna", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Alejandro Aurelio Estrada Estrada, con fecha 23 de Diciembre de 2008.
- Liquidación y Finiquito de Contrato entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Alejandro Aurelio Estrada Estrada, de fecha 09 de Diciembre de 2009.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1º **APRUEBASE** liquidación y finiquito de contrato de fecha 09 de Diciembre de 2009, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **Alejandro Aurelio Estrada Estrada**, por "Concesión y Explotación de Kioscos en Playas de la comuna", suscrito con fecha 23 de Diciembre de 2008.

El contrato tuvo por objeto la entrega en concesión para la explotación de los Kioscos en playas del borde costero en la comuna de Zapallar. El concesionario se obliga a ordenar el uso de los espacios destinados a este fin, atendiendo el aumento de la demanda sobre el borde costero.


El plazo de concesión se extendió desde el 15 de Diciembre de 2008, al día 15 de Marzo de 2009.

2º La Ilustre Municipalidad de Zapallar hace entrega al concesionario señor Alejandro Aurelio Estrada Estrada una boleta de garantía N°0049976, del Banco del Desarrollo, por la suma de \$1.550.000 (un millón quinientos cincuenta mil pesos), por fiel cumplimiento de contrato, recibíendola a su entera satisfacción.

3º Demás estipulaciones constan en liquidación y finiquito de contrato que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)


ELICER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

CMSCPLA 2007/ D.A. N° 1192/2009

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL/ME/ KOG/ AVC/ JBN/cec